



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de hacer lugar al reclamo de los vecinos del barrio Arazatí, las condición del poste, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos solicitan se inspeccione y evalúe el estado de la base del poste del servicio de energía eléctrica ubicado en la intersección de las calles Gral. Paz y Díaz de Vivar.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, las reiteradas acciones con la pala excavadora al momento de retirar los residuos domiciliarios han dejado vulnerable la base del poste, formándose además un hueco en el cual los días de lluvias se acumula abundante agua y las consecuencias ambientales que esto implica.

Que, manifiestan preocupación ante lo que puede acontecer teniendo en cuenta las inclemencias climáticas de los últimos meses y las consecuencias que puede generar la caída del mismo.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Inspección, solución problemática del poste del servicio de energía eléctrica, ubicado en la

intersección de las calles Gral. Paz y Díaz de Vivar, barrio Arazatí

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se inspeccione y solucione la problemática de la base del poste del servicio de energía eléctrica, ubicado en la intersección de las calles Gral. Paz y Díaz de Vivar del barrio Arazatí de esta ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**